

EXPTE.N° 0135-87

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase a UNICAR SRL a aplicar un 8,5% de aumento sobre la tarifa de matanza que percibe por los servicios de faena que realiza en el Matadero Municipal, correspondiente al mes de Agosto de 1987, quedando el valor de las mismas de acuerdo con el siguiente detalle:

A) VACUNOS	=A= 11.76
B) LANARES	=A= 2.15
C) PORCINOS	=A= 11.76

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Setiembre de 1987.-

Registrada bajo el número: 0545-87